

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
COPROBRA S.A.-----

CUANTIA: \$ 20.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de Noviembre del dos mil once, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la señora MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO, como Gerente General y Representante Legal de COPROBRA S.A. calidad que acredito con la copia de mi nombramiento vigente que, debidamente inscrito adjunto como habilitante, quien actúa en ejercicio de la representación legal que esta investida por Estatuto de la prenombrada Compañía, así como también, en uso de las atribuciones que especialmente le ha delegado la Junta General de Accionista de la Compañía, reunida en Sesión Universal y Extraordinaria de dos de Noviembre del dos mil once, cuya copia certificada del acta se adjunta también como habilitante, casada, ejecutiva, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881



Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: Autorice usted el Registro de Escritura Públicas a su cargo, una que contenga el aumento del capital de **COPROBRA S.A.** con la consecuente reforma del Estatuto que la rige, acorde con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Extienden el presente instrumento, hace las declaraciones que el mismo contiene, **MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO**, como Gerente General y Representante Legal de **COPROBRA S.A.** calidad que acredito con la copia de mi nombramiento vigente que, debidamente inscrito adjunto como habilitante, quien actúa en ejercicio de la representación legal que esta investida por Estatuto de la prenombrada Compañía, así como también, en uso de las atribuciones que especialmente le ha delegado la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía , reunida en el dos de Noviembre del dos mil once, cuya copia del acta se adjunta también como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Por Escritura Pública celebrada el once de mayo del dos mil siete, celebrada ante el Notario Publico Trigesimo

Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, se constituyó **COPROBRA S.A.**, con el capital inicial de MIL DOLARES, instrumento que consta inscrito el primero de Junio del dos mil siete, DOS.- Por resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía **COPROBRA S.A.**, reunida en sesión el dos de Noviembre del dos mil once, se aprobó aumentar el capital de la compañía a la cantidad de VEINTIUN MIL DOLARES, al tiempo que reformó consecuentemente el Estatuto en su artículo quinto, en los términos que constan en el acta de Junta que se agrega como habilitante.

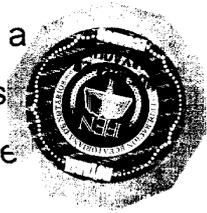
TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTO:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía **COPROBRA S.A.**, reunida el dos de Noviembre del dos mil once, autorizó a la interviniente para que, en la calidad que otorga al presente instrumento, bajo los acuerdo unánimemente adoptados, inserte en el mismo en su nombre y representación, las declaraciones siguientes TRES.UNO.- Que el capital existente de la Compañía es de MIL DOLARES queda aumentado en VEINTE MIL DOLARES más fijándolo por consiguiente en la suma de VEINTIUN MIL DOLARES, en relación con el cual aumento se emiten VEINTE MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; TRES.DOS.- Todas las cuales acciones han quedado



suscritas y pagadas totalmente por la accionista MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO, EN EFECTIVO MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑÍA. TRES.TRES.- Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital como se relaciona en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en referencia, toda vez que, los demás Accionistas renunciaron expresamente a ejercitar su derecho de preferencia a suscribirlo así como, el que mi representada no tiene celebrado contrato con el estado; y, TRES.CUATRO.- Consecuentemente con lo anterior, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto que rige a la compañía, quedando reformados y dirán: **“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (us\$ 42.000.00) y el capital suscrito de la compañía es de VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$21.000,00) dividido en veintiún mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas, las que estarán suscritas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá contener una o más acciones para suscribir las que se emitan en caso de Aumento de Capital. Los Accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones**

anteriores, no podrán ejercer este derecho, mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por este concepto". **ARTICULO SEXTO.-** La acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno a la veintiun mil inclusive y llevarán la firma del **Presidente y Gerente General de la Compañía**". Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que por Ley se requieran para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado (ilegible) Abogado VICTOR CHAVEZ FLORES.- Registro número DOSCIENTOS OCHENTA. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí el notario en alta voz a los otorgantes, quines la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el notario.- Doy fe.



[Handwritten signature]

COPROBRA S.A.

RUC No. 0092514951001

MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO (Gerente

General)

C.C. No. 0916302425

C.V. No. 352-0003



[Handwritten signature]

Ab. Renata E. Estévez Samudio
NOTARIO SUPLENTE
MILQUIMO NOVENO
DE EL CAPTÓN GUAYAQUIL

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881 5

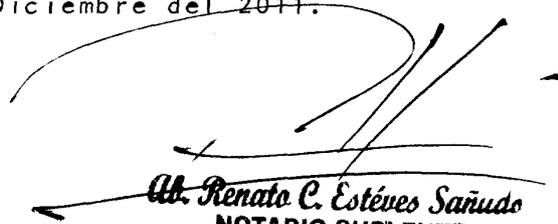
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO Y FIR-
MO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU *[Handwritten]* CELEBRACION



[Handwritten signature]

Ab. Renata E. Estévez Samudio
NOTARIO SUPLENTE
MILQUIMO NOVENO
DE EL CAPTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
once de noviembre del dos mil once, tome nota
de la resolucio de fecha VEINTE Y SIETE de -
diciembre del dos mil once, numero SC-IJ-G-11-
0007381, emitida por la señora Dorys Alvarado
de Chang, Intendente Juridico de Compañias de
la Intendencia de Compañias de Guayaquil, (E)
por la que se aprueba el capital autorizado -
el aumento del capital suscrito y la reforma
del estatuto de la compañía COPROBRA S.A..-
Doy Fe.-
Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011.



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de **Transacción**

¿Sabías que abrimos las 24 horas?
Acude a...



iBanca sin horarios!
COMODIDAD Y SEGURIDAD
CON UNA SOLA LEY.

Consultanos

www.bolivariano.com
1 700 50 50 50*

F 30938451

516 11/14/2011 12:36:58 87 DOLARES USD Jrubiov
ECO.BOLIVARIANO SEC.:20111114249728834
CN 3040 DEP.COMPLETO H:N
COD:
006-501981-4 COPROBRA S.A.
EFECTIVO us\$0.00
CHEQUE (1) us\$20,000.00
TOTAL us\$20,000.00 IP 516

* Si lo encuentras en el Asunto o deseres
llamarnos por celular digita (04) 231 0001

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible



Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de **Transacción**

¿Sabías que abrimos las 24 horas?
Acude a...



iBanca sin horarios!
COMODIDAD Y SEGURIDAD
CON UNA SOLA LEY.

Consultanos

www.bolivariano.com
1 700 50 50 50*

F 30938450

513 11/14/2011 12:32:19 87 Jrubiov
ECO.BOLIVARIANO SEC.:20111114249710326
CN 3930 EMISION DE CHEQUES H:N
FECHA EMISION: 11/14/2011 ID CLIENTE: 0916302425
ORDENANTE: MARJORIE ELIZABETH ALBAN BASURTO
CUENTA DEBITO: 085-103333-3 AHO
BENEFICIARIO: COPROBRA SA
DEBITO: 20,000.00 ISD = 0.00 COSTO: 2.50
TOTAL: 20,002.50
NO.CHEQUE: 255 IP 513

* Si lo encuentras en el Asunto o deseres
llamarnos por celular digita (04) 231 0001

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible

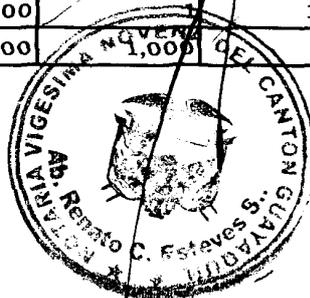


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPROBRA S.A. CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2011-----

En Guayaquil, a los dos días del mes de noviembre del dos mil once, a las doce horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en guayacanes solar uno manzana 236, se reúnen los accionistas de la empresa COPROBRA S.A. al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta, el señor **HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN** y como secretario de la Junta, actúa el Gerente General de la misma, la señora **ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH**. De inmediato, el Presidente solicita al secretario que se elabore una lista de los accionistas asistentes, los cuales se enuncian a continuación: 1) **HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN**, por sus propios y personales derechos , propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;2) **ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH**, por sus propios y personales derechos , propietario de 999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 999,00) cada una de ellas, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación se da lectura al Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-**

CONOCER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA COPROBRA S.A.; **SEGUNDO PUNTO.-** CONOCER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COPROBRA S.A. **TERCER PUNTO.-** AUTORIZACIONES ESPECIALES. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el Primer Punto del orden del día, por lo que toma la palabra la señora **ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH** en su calidad de Gerente General de la compañía, quien al efecto, señala que sería muy conveniente para la compañía realizar un aumento de su capital suscrito que le permita mejorar su posición financiera y presencia societaria. Por lo cual, explica que el aumento sugerido se pagaría en efectivo mediante deposito en la cuenta corriente de la compañía por el valor de \$ 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Para ello, El Gerente General, muestra a los señores accionistas un cuadro demostrativo para graficar la situación actual del accionariado, el cual se transcribe a continuación:

CUADRO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO			
ACCIONISTAS	CAPITAL (Dolares)	ACCIONES	%
ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH	999.00	999	99.00
HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN	1.00	1	1.00
TOTAL	1,000.00	1,000	100



Explicado el cuadro anterior, el Gerente General pasa a detallar que el aumento propuesto sería pagado por ella en su totalidad y en efectivo, en razón de la renuncia expresa a su derecho preferente del accionista HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN y se procede a mostrar a los señores accionistas el cuadro final de distribución de acciones, posterior al aumento de capital propuesto:

CUADRO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO			
ACCIONISTAS	CAPITAL (Dolares)	ACCIONES	%
ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH	20,999.00	20,999	99.99
HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN	1.00	1	0.01
TOTAL	21,000.00	21,000	100

Luego de la explicación, todos los accionistas deliberan como corresponde, discuten la propuesta del Gerente General y finalmente resuelven por unanimidad: **PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA COPROBRA S.A. EN LA SUMA DE VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ES DECIR A LA SUMA DE VEINTE Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL MISMO QUE SERA PAGADO CONFORME LO SUGERIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN EFECTIVO MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑÍA**. Acto seguido pasan a conocer el Segundo punto del orden del día, al efecto toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital, será necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al Capital Social, de tal manera que expresen los cambios anteriormente aprobados. Por ello sugieren el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 42.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE Y UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21.000,00) dividido en 21.000 acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, las que estarán suscritas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá contener una o más acciones para suscribir las que se emitan en caso de Aumento de Capital. Los Accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores, no podrán ejercer este derecho, mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por este concepto. "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno a la veintiún mil inclusive y llevarán la firma del Presidente y Gerente General de la Compañía." Luego de escuchar la lectura del texto que se propone, la Junta delibera como corresponde para luego decidir por unanimidad: **SEGUNDO.- APROBAR REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, CONFORME A LA SUGERENCIA REALIZADA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA, SEGUN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA**. A continuación, se procede a leer el Tercer punto del orden del día, a efecto de lo cual, el Secretario comenta que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores, es necesario



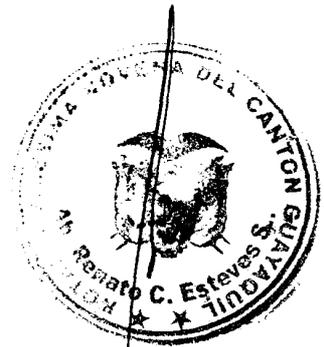
autorizar a algún funcionario para que suscriba los documentos que materialicen los actos societarios aprobados; y, además proceder a la recepción de los títulos de acciones anteriores para que se realicen los tramites de anulación de dichos títulos y se emitan los nuevos. Acto seguido, luego de haber escuchado con atención las razones presentadas, la junta procede a realizar las correspondientes deliberaciones, resolviendo por unanimidad: **TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA Y OTORQUE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, ASI COMO PARA QUE PROCURE LA INSCRIPCION DE DICHS ACTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, AUTORIZAR LA RECEPCION DE LOS TITULOS DE ACCIONES VIGENTES AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE PROCEDA A ANULARLOS Y CANJEARLOS POR LOS QUE SE EMITAN CON LOS NUEVOS VALORES DE CAPITAL, A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las catorce horas con diez minutos, firmado para constancia el Presidente de la Junta, Los Accionistas asistentes y el Secretario que certifica.-Firmado) HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN, Presidente de la Junta; ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil, 2 de Noviembre de 2011.



ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH

SECRETARIO DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V3343424A
 CASADO CESAR DORIS HURTADO ABARCA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ARTURO ALDAN CASTILLO
 CARMEN TERESA BAZURTO SALAZAR
 MILAGRO 14/03/2003
 14/03/2015
 REN 0405148
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091630242-5
 ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 12 NOVIEMBRE 1975
 REG. CIVIL 009- 0187 02838 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1975
 [Signature]
 [Redacted Area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 352-0003
 NUMERO 0916302425
 CEDULA
 ALBAN BAZURTO MARJORIE
 ELIZABETH
 GUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA MILAGRO CANTON
 PARROQUIA ZONA
 [Signature]
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171344453-5
 HURTADO ABARCA GEOVANNY BROWN
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 15 DICIEMBRE 1974
 REG. CIVIL 001- 0072 00145 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1975
 [Signature]

ECUATORIANA***** V4343V322E
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ELDY ALFARO HURTADO BROWN
 EVELINA Y ABARCA PALOMEDIE
 MILAGRO 28/11/2007
 28/11/2019
 REN 1836866
 Gys
 GOBIERNO DEL CANTON
 Ab. Renato C. Estayes S.
 [Signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992514051001
RAZON SOCIAL: COPROBRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH
CONTADOR: RUGEL ZUNIGA CHRISTIAN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2007 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 25/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 1 Manzana: 236
Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR ALBOHISPANO Telefono Trabajo: 046034259 Telefono
Trabajo: 042276560 Email: coprobra_sa@hotmail.com Celular: 094310327

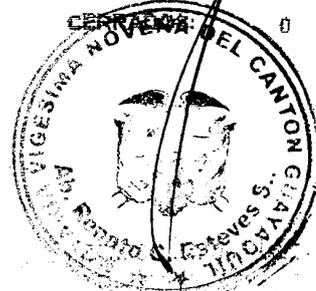
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERTIFICADA: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/04/2011 15:25:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992514051001
RAZÓN SOCIAL: COPROBRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALBAN BAZURTO MARJORIE ELIZABETH
CONTADOR: RUGEL ZUNIGA CHRISTIAN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2007 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

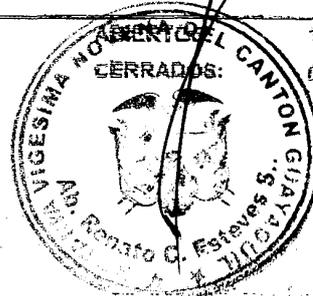
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 1 Manzana: 236
Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR ALBOHISPANO Telefono Trabajo: 046034259 Telefono Trabajo: 042276560 Email: coprobra_sa@hotmail.com Celular: 094310327
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070402 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/04/2011 15:25:27

Guayaquil, 07 de junio de 2007

Señora
MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO
Ciudad. -

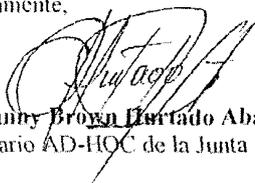


De mis consideraciones:

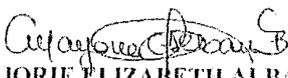
Cúmplenle llevar a su conocimiento que **COPROBRA S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **COPROBRA S.A.**, se constituyó el 11 de Mayo de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 01 de Junio de 2007, de fojas 61.500 a 61.519, Número 10.991 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.668 del Repertorio.

Atentamente,


Geovanny Brown Barredo Abarca
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 07 de junio de 2007.


MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO
Gerente General
C. C. # 091630242-5
Nacionalidad Ecuatoriana

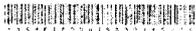
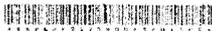

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 28.849
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de *Gerente General*, de la Compañía COPROBRA S.A.,
a favor de **MARJORIE ELIZABETH ALBAN BAZURTO**, a foja
63.620, Registro Mercantil número 11.459.

ambu vstu



19,30

REVISADOR

Zoila Cedeño Celán
AB. ZOILA CEDEÑO CELÁN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor **Alberto Bobadilla Bodero**,

Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, *15 de junio* del 200*7*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COPROBRA S.A.**, con fecha **ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la **Resolución No. SC.IJ. G.11.0007381**, dictada el **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por la **AB. DORYS ALVARADO DE CHANG INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**

Dn. Dr. Criston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:79.121
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:14:11

Nº 0123248

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0007381, dictada el 27 de diciembre del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COPROBRA S.A.**, de fojas 214.119 a 214.135, Registro Mercantil número 23.433. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79121



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
SUBROGANTE DEL
REGISTRADORMERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL SEGUN ACCION
DE PERSONAL No. 20 DE FECHA 28-12-2011

S

REVISADO POR: /



de Datos Públicos
Cantón Guayaquil